

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Subscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Subscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Relacion de licencias de caza expedidas por este Gobierno civil en el mes de agosto de 1935.

Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD
2217	Rufino Pérez Benito	39	Villafria
2218	Félix Barrio Pérez	18	Bajauri
2219	Gonzalo Velasco Martinez	27	Idem
2220	Clementino Plaza Tejero	19	Peral de Arlanza
2221	Clementino Plaza Pérez	56	Idem
2222	José Barcina Mijangos	42	Cillaperlata
2223	Ignacio Pérez García	57	Burgos
2224	Moisés Moradillo Sedano	20	Cojóbar
2225	Alipio Arroyo Humada	39	Villadiego
2226	Moisés Pérez Calzada	32	Tobar
2227	Simón García Gutiérrez	25	Tordómar
2228	Máximo Gento Diez	36	Villahoz
2229	Jesús Puente Gutiérrez	47	Arija
2230	Gabriel Zuluaga	24	Medina de Pomar
2231	Francisco Arnáiz Bonilla	37	Villadiego
2232	Marcelino Sáiz	36	Salas de Bureba
2233	Francisco Estébanez		Burgos
2234	Carmen Obeso		Idem
2235	Maximiano Roldán	38	Idem
2236	Gonzalo Gómez Ruiz	44	Fuencaliente
2237	Eutimio Llanillo Merino	28	Quintana
2238	Epifanio Alvarez Calderón	27	Paul
2239	Agustin Franco Arroyo	28	Burgos
2240	Anastasio García Vargas	41	Melgar de Fernamental
2241	Angel Telleria	28	Añastro
2242	Francisco Villanueva	38	Treviño
2243	Luis Gutiérrez Val	70	Villahoz
2244	Daniel Villaverde Marcos	61	Idem
2245	Patricio Vivar Santamaría	25	Burgos
2246	Saturnino López	19	Quintanilla del Pinar
2247	Hermenegildo Gil Peña	61	Villaveta
2248	Pablo Miravalle Monedero	34	Roa
2249	Francisco Hernando Heras	24	Pradoluengo
2250	Juan Pedro Roa	20	Fresneda de la Sierra
2251	Fernán Ortiz Sierra	54	Idem
2252	Constancio Martin Rojo	34	Miñón
2253	Alfonso Sáez Royuela	19	Burgos
2254	Anselmo García de la Fuente	43	Idem
2255	Julián Barrio de Urquijo	19	Zael
2256	Domingo González Fernández	45	Solanas
2257	Antonio Cobia Pérez	46	Castrillo del Val
2258	Bonifacio Martin Puertas	44	Castrojeriz
2259	Valentin de Abajo Núñez	36	Burgos
2260	Demetrio Poza Castro	77	Marmellar de Arriba
2261	José Luis Torme	19	Arija
2262	Urbano Bartolomé Tejada	49	Tubilla del Lago
2263	Tomás Rodríguez López	27	Burgos
2264	José María Bañuelos	17	Calzada de Bureba
2265	Manuel Paredes Sampelayo	57	Burgos
2266	Feliciano García Escudero	16	Villaldemiro
2267	Máximo Avellanosa	29	Villafria
2268	Teodoro López Sicilia	24	Pampliega
2269	Faustino Muñoz Ortega	44	Villasandino
2270	Salomón Santamaría	18	Busto de Bureba
2271	Bautista Gómez López		Burgos
2272	Fidel Alonso Lozano		Idem
2273	Primo Sáez Navarrete		Miranda de Ebro
2274	Lorenzo Pérez Ruiz		Cañizar de los Ajos
2275	Hilario Martínez Pérez		Idem
2276	Servando Lázaro García		Barrios de Colina
2277	Agustin Herrero de la Fuente		Burgos
2278	Julián Monedero Benito		Sotresgudo
2279	Orencio García López		Santibáñez Zarzaguda
2280	Eustasio González García		Idem
2281	Máximo García Recio		Idem
2282	Andrés Bienes López		Villarcayo
2283	Justo González Gómez		Idem
2283 bis	Miguel Martínez Rodrigo		Revillarruz
2284	Demófilo Sedano Fernández		Villanueva de Argaño
2284 bis	Bienvenido de la Peña		Hontomín
2285	Diodoro Sáiz		Villalbilla de Sobresierra
2286	Restituto Sagredo Moreno		Briviesca
2287	Justo Pérez Cuevas		Poza de la Sal
2288	Cándido Burgos Alegre		Idem
2289	Celestino Duro García		Villayuda
2290	Pablo Hernando Martínez		Burgos
2291	Gaspar Tapia Santamaría		Manciles
2292	Emilio Pérez Lomas		Idem
2293	Raimundo Santamaría Gómez		Idem
2294	Román Moral Tajadura		Marmellar de Abajo
2295	Prudencio García García		Burgos
2296	Abilio García Martínez		Zalduendo
2297	Jesús del Cerro Aparicio		Ubierna
2298	Dámaso Rodríguez Cerro		Idem
2299	Victor Cayuela Orcajo		La Aguilera
2300	Indalecio Sanz Aguilera		Zazuar
2301	Antonio Pérez Rodrigo		Burgos
2302	Ignacio Elúa Mendiguren		Los Balbases
2303	Elías Villarroel Diez		Revilla Vallejera
2304	Melicio Fuente Lodoso		Idem
2305	Zósimo Cerrato		Idem
2306	Santiago Castro Izquierdo		Santovenia de Oca
2307	Francisco Castro Castro		Idem
2308	Angel Ausin del Rio		Mazuela
2309	Braulio Mariscal González		Estépar
2310	Jorge Cañas		Miranda de Ebro
2311	Vicente Sedano Carranza		Gamonal
2312	Antonio Cueva Cerezo		Hermosilla
2313	Ismael Grijalvo Sáiz		Villaquirán de los Infantes
2314	Victor Grijalvo		Idem
2315	Jacinto Zárate Barcina		Miranda de Ebro
2316	Jesús Ortiz Tamayo		Idem
2317	Celestino Pumareja Martin		Idem
2318	Florencio Perea Burquera		Idem
2319	Elías Larrea Martínez		Idem
2320	Ricardo Suso Chavaez		Idem
2320 bis	Fernán Gamarra		Sajuega
2321	Anastasio Gaona Sainz		Aranda de Duero
2322	Higinio Arroyo Rozos		Arcellares
2323	Santiago Muñoz Fernández		Hontoria del Pinar
2324	Claudio Fernández Tapia		Idem
2325	Zacarías Grande Juarros		Hortigüela
2326	Balbino López Puente		Quintanilla Somuño
2327	Saturnino Cuesta Segura		Santa Olalla de Bureba
2328	Jesús Molinero García		Lerma
2329	Victorino Arnáiz Arnáiz		Tardajos
2330	Martin Martínez Sáiz		Tobes y Rahedo
2331	Lorenzo Sáiz Delgado		Yudego
2332	Basilio Fernández Bastida		Miranda de Ebro

2333	Tomás Gutiérrez Hidalgo	42	Villasilos	2426	Manuel Pérez España	20	Briviesca
2334	Gabino Arlanzón Delgado	55	Estépar	2427	Rafael Almonacid Redondo	25	Aranda de Duero
2335	Felipe Manrique Rivas	47	Pampliega	2428	Daniel Iñiguez Rivas	28	Bentrete
2336	Gonzalo Alzaga	27	Piedrahita de Juarros	2429	Julio Peña Alonso	23	Idem
2337	Zoilo Casado García	51	Lerma	2430	Félix Cubillo Lázaro	23	Cortes
2338	Severino Poza Iglesia	44	La Piedra	2431	Tomás Gil Moral	31	Villamayor de los Montes
2339	Francisco Andino Pérez	38	Quincoces de Yuso	2432	Dionisio Moral Hernando	25	Villagalijo
2340	Agustin Alonso González	25	Idem	2433	Placido Moral Espinosa	55	Garganchón
2341	Candido López Ochoa	35	Idem	2434	Emilio del Pozo López	32	Lerma
2342	Agapito Orcajo Angulo	19	Castrillo Solarana	2435	Clemente Diez Quintana	32	Bustillo del Páramo
2343	Primitivo Serrano Fernández	18	Zuñeda	2436	Raimundo Bartolomé	36	Burgos
2344	Lorenzo Arela Martínez	19	Villagonzalo-Pedernales	2437	Fernando Carcedo Romo	56	Idem
2345	Máximo Calzada Alonso	33	Santa María Ananúñez	2438	Félix García Diez	40	Idem
2346	Lorenzo Alonso Dehesa	28	Idem	2439	Gregorio Moral Vicario	57	Madrigal del Monte
2347	Adolfo González Amo	29	Idem	2440	Aurelio Barrio Córdoba	23	Fresneda de la Sierra
2348	Jacinto Delgado Conzález	48	Burgos	2441	Nicasio González Alonso	20	Los Barrios de Bureba
2349	Feliciano Conde Bárcenas	37	Miranda de Ebro	2442	Feliciano Lafont Lopidana	34	Pampliega
2350	Andrés González Fernandez	24	Celada del Camino	2443	Teófilo Lafont Lopidana	24	Idem
2351	Valentín Alonso Bueno	26	Albaina	2444	Constantino Alonso Cabia	42	Quintanas
2352	Félix Argote Ocio	27	Treviño	2445	Valentín Humada Vasconillos	38	La Riva
2353	Amando Antuñano Cárcamo	28	Miranda de Ebro	2446	Moisés Alonso García	27	Los Ausines
2354	Daniel Fernández Ruiz	48	Arroyal	2447	Inocencio Ordoñez Sáez	23	Idem
2355	Eduardo Arana Trigo	39	Santa Gadea del Cid	2448	Calixto González González	32	Barrios de Bureba
2356	Felix Domingo Marijuán	24	Gumiel de Hizán	2449	Santiago Arlanzón	33	Montuenga
2357	Esteban Rojas Tobes	25	Aranda de Duero	2450	Angel Cubillo Martínez	21	Belbimbre
2358	Pedro Palomares de Hoz	41	Idem	2451	Eutimio Cuñado Vicario	26	Villaverde del Monte
2359	Jesús Revilla Bueno	31	Villangómez	2452	Eutiquio Revilla Cuñado	44	Idem
2360	Angel Gutiérrez Rodriguez	40	Iglesiarubia	2453	Pedro Varona de la Peña	40	Santelices
2361	Alfredo Ortega Gonzalo	50	Pedrosa del Príncipe	2454	Godeardo Pérez Ibeas	49	Villalbilla
2362	Gabriel Ruiz	45	Quintanilla-Somuño	2455	Ignacio Alonso Urbaneja	23	Vallejera
2363	Zacarias Ruiz Real	71	Idem	2456	Edilberto García Miguel	26	Los Balbases
2364	Irineo Vivar Sanchez	29	Villagutiérrez	2457	Felicitísimo Santamaría	28	Horna
2365	Máximo Carrasco González	46	Hormaza	2458	Julian Alonso Alvarez	57	Quintanas de Valdelucio
2366	Moisés Mijangos Ruiz	24	Briviesca	2459	Teófilo Blanco Fernández	35	Los Balbases
2367	Justo Ortiz González	34	Cuevas de San Clemente	2460	Heliodoro Río Carranza	24	Pedrosa de Río Urbel
2368	Enrique Heras Cameno	40	Hontoria de la Cantera	2461	Julian San Martín Delgado	19	Idem
2369	Cesar Murga Blanco	34	Burgos	2462	Felipe García Sanz	34	Pampliega
2370	Esteban Sáez Tamayo	19	Miranda de Ebro	2464	Mario del Olmo Saiz	26	Idem
2371	José Carretón Rilova	32	Villanueva de Odra	2465	Neptalí Gómez Olea	18	Melgar de Fernamental
2372	Benito Turiño	38	Muergas de Treviño	2466	Teodoro Gutiérrez Ruiz	58	Villasandino
2373	José Luis de Simón	22	Pradoluengo	2467	Teodoro Marquina Mata	24	Burgos
2374	Domingo Martínez Simón	27	Idem	2468	Fernando Palacios Laso	23	Gumiel de Hizán
2375	Gerino María Allas	28	Burgos	2469	Teodoro Pardo Moral	30	Burgos
2376	Jaime Perea Villaverde	22	Miranda de Ebro	2470	Julián Martínez Martínez	34	Pradoluengo
2377	Julio Campo Grijelmo	34	Viznalo	2471	Germán de Castro	42	Burgos
2378	Abilio Pérez Martínez	34	Pedrosa del Páramo	2472	Serafín Sáez González	62	Mecerreyes
2379	Arsenio Santos Marín	42	Iglesias	2473	Victor Lejarreta Bravo	40	Pampliega
2380	Emeterio Meléndez Cantero	33	Burgos	2474	Ciro Argaiç León	20	Ayuelas
2381	José Fernández Lascoiti	32	Idem	2475	Macario Dads Marín	21	Santa Olalla
2382	José Manuel de la Cuesta	29	Idem	2476	Restituto Dans Esteban	44	Idem
2383	Carlos Gutiérrez Lerma	19	Idem	2477	Santiago Azpurun Goicolea	47	Burgos
2384	Perfecto Torres Martínez	19	Quintanilla San García	2478	Alejandro Martínez	54	Villalmanzo
2385	Justo Moreno Martínez	22	Idem	2479	Gaudencio Martínez	27	Idem
2386	Alfredo Sebastián Santamaría	25	Salas de los Infantes	2480	Alfredo Fernández Castro	46	Barrios de Colina
2387	Román Pereda Gutiérrez	53	San Adrián de Juarros	2481	Olegario Cortazar Melgosa	27	Zuñeda
2388	Félix Martín Guinea	23	Ayuelas	2482	Ubaldo Cortazar Melgosa	25	Idem
2389	Santiago Zatón Santamaría	20	Miranda de Ebro	2483	Julián Fernández López	28	Salazar
2390	Jesús Cuezva Samaniego	19	Suzana	2484	Julio Andino Pérez	40	Villarcayo
2391	Julián Urrechu Estavillo	38	Bayas	2485	Luis Ausín Miguel	20	Burgos
2392	Francisco Calvete Castellón	34	Miranda de Ebro	2486	Bartolomé García García	53	Moradillo de Roa
2393	Secundino Urrechu Estavillo	25	Bayas	2487	Dionisio González Rojo	35	Aranda de Duero
2394	Perpetuo Fernández Tapia	23	Hontoria del Pinar	2488	Félix González Escribano	37	Revilla Vallejera
2395	Jesús Artagobaitia Palacios	50	Miranda de Ebro	2489	Diodoro Marijuan Burgos	36	Lerma
2396	José Guinea Martínez	31	Idem	2490	Tadeo Sáez Ibáñez	35	Miranda de Ebro
2397	Jesús Fernández Gárate	27	Idem	2491	Sotero Navas Martínez	26	Berzosa de Bureba
2398	Alfredo Angulo Zárata	21	Idem	2492	Angel Medina Cantabrana	16	Villanueva de Teba
2399	Pedro Gómez Tobalina	41	Cuezva	2493	Lópe García Casado	23	Bentrete
2400	Rufino Cuende Aguilar	59	Viloria de Rioja	2494	Eladio Martínez Ruiz	35	Miraveche
2401	Tomás Niño Molinos	23	Guzmán	2495	David Leciana Sáez	30	La Molina
2402	Antonio Diaz Peña	34	Alfoz de Santa Gadea	2496	Blas Alzaga García	32	Burgos
2403	Dionisio Martín Martín	26	Cayuela	2497	Valérico Fernández Cabia	24	Sarracín
2404	José Luis Puente Tamayo	19	Idem	2498 bis	Primitivo Soto Palma	33	Barrio de Diaz Ruiz
2405	Aurelio Mayor Peña	30	Hornillos del Camino	2499 bis	Juan Martínez Crespo	53	Castrobarito
2406	Antonio Alnisua Rivera	32	Espinosa de los Monteros	2500 bis	Tomás Palacios Ruiz	39	Olmos de Atapuerca
2407	Emilio Gómez Muga	19	Colina de Losa	2501	Fernando Ruiz Capillas	23	Busto de Bureba
2408	Andrés Peña Sáiz	48	Santelices	2499	Marcial Marín Varona	21	Hinestrosa
2409	Cristóbal López Azcona	36	Rozas de Valdeporres	2500	Mauro Marín Varona	18	Idem
2410	Jaime Andrade de Carlos	39	Burgos	2501	Arsenio Martínez Martínez	55	Salas de los Infantes
2411	Delfín Pereda Resines	40	San Martín de Mancobo	2502	Angel González Benito	18	Fresneda de la Sierra
2412	José Andrés Pascual	73	Cueva de Juarros	2503	Julio Delgado Martín	23	Burgos
2413	Gabriel Sanchez Cantero	45	Tobar	2504	Matías Antolín Amigo	27	Quintanar de la Sierra
2414	Manuel Martínez González	36	Guadilla de Villamar	2505	Jesús Martínez de la Peña	43	Burgos
2415	Francisco Martínez Conde	60	Idem	2506	Modesto Bengoechea y Moneo	46	Tejada
2416	Jesús González Martínez	35	Villarcayo	2507	Gabriel Blanco Juez	25	Villagonzalo Pedernales
2417	Pablo Izquierdo Ortega	37	Villahoz	2508	Justo Espinosa Espinosa	48	Sedano
2418	Dictinio de la Peña	19	Nofuentes	2509	Santiago Bañuelos Terán	28	Tubilla del Agua
2419	Ramiro Santiuste Santos	23	Santa María del Campo	2510	Mariano Santos Delgado	29	Burgos
2420	Casto Román de Quevedo	23	Mahamud	2511	Narciso Ortega Reloso	32	Villabasil de Losa
2421	Clementino Martínez García	36	Tordómar	2512	Agapito Orive Villodas	28	Idem
2422	Andrés Guerrero Guerrero	25	Huerta del Rey	2513	Teofilo Pinedo Puras	35	Pampliega
2423	Mamerto Cavidanes Vara	40	Idem	2514	David Castrillo Franco	52	Villalonquéjar
2424	Marcos Parra Barbería	33	Arauzo de Miel	2515	Jesús Usón Tomé	41	Quintanilla del Agua
2425	Emerio Caño Ortiz	25	Briviesca	2516	Emilio de la Peña Martídez	58	Arroyal

2517	Felipe Gutiérrez Mantecón	34	Santa María Ribarredonda
2518	Emilo Pérez Galbarros	37	Cubo de Bureba
2519	Aurelio Delgado Sáiz	36	Revilla Vallejera
2520	Francisco Muguero y Muguero	57	Burgos
2521	Isidro Dueñas Manrique	31	Villasandino
2522	Saturnino Llorente Ortiz	29	Trespaderne
2523	Jacinto Puras Murillo	27	Belorado
2524	Donato Sáez Rojas	54	Cascajares de Bureba
2525	Serafín Díaz Estrada	26	Gallejones de Zamanzas
2526	Mariano Martínez Hursillos	40	Quintanilleja
2527	Ceferino Sánchez González	38	San Juan del Monte
2528	Pedro Gómez Gil	25	Villagonzalo Pedernales
2529	Serafín de la Fuente Rojo	50	Espinosa de Juarros
2530	Florencio Renuncio Bernal	23	Burgos
2531	Joaquín Angulo García	30	Baranda
2532	Bernardo Rodríguez	43	Fuentecén
2533	Restituto Martín García	25	San Quirce de Riopisuerga
2534	Conrado Val Mencia	34	Idem
2535	Manuel Cruz García	19	Idem
2536	Victoriano Ruiz Marcos	19	Idem
2537	Marcelino Echaurren Angulo	26	La Puebla de Arganzón
2538	Francisco Echaurren Angulo	29	Idem
2539	Manuel Izquierdo Ordóñez	71	Burgos
2540	Fabriciano Campo Alvarez	42	Mahamud
2541	Jesús Ruiz Díez	46	Valles de Palenzuela
2542	Teodosio Alonso Calvo	32	Frاندovinez
2543	Asterio Castellano López	32	Idem
2544	Germiniano Gómez Villaverde	30	Santa María del Campo
2545	Felix Moreno Cerezo	17	Quintanapalla
2546	Julián Gárate Adra	32	Villayuda
2547	Vicente Vecino Campo	53	Burgos
2548	Albino González Campo	29	Nofuentes
2549	Carlos Sedano Pereda	26	Salas de Bureba
2550	Julio Giménez	32	Arandá de Duero
2550 bis	Carlos Varona Estébanez	47	Santelices
2551	Francisco Cornejo Torres	32	Cascajares de Bureba
2552	Nicolás Tobalina Gómez	63	Trespaderne
2553	Jesús Sanz Ortega	24	Burgos
2554	Benjamín García López	38	Idem
2555	Blas Martínez González	39	Milagros
2556	Moisés García González	36	Idem
2557	Restituto García Calzada	23	Castromorca
2558	Doroteo Renedo Peña	26	Idem
2559	Victor Vivar López	26	Burgos
2560	Isaias Núñez Renedo	26	Quintanilla Riofranco
2561	Ubaldo Díez González	38	San Quirce de Riopisuerga
2562	Sigfredo López Cortés	26	Villacomparada
2563	Silvestre Vadillo Varona	45	Villarcayo
2564	Eusebio López Fernández	16	Gayangos
2565	Antonio Cuevas Sanz	27	Villarcayo
2566	Félix Palacios Martínez	24	Pradoluengo
2567	Paulino Pereda Peña	20	Pereda
2568	Marcos Alonso Fernández	21	Bocos
2569	Victoriano Varona Villanueva	20	Busto de Bareba
2570	Lorenzo Navas Cortés	49	Mozares
2571	Virgilio Peña García	48	Gabanes
2572	Cecilio Paredes Ruiz	25	Idem
2573	José Vicente Fernández	25	Burgos
2574	Benjamín Santa Cruz	24	Idem
2575	Eleonides de la Torre	40	Mahamud
2576	Manuel Mata Villanueva	28	Burgos
2577	Nicolás Huertas Bajo	30	Ibeas de Juarros
2578	Raimundo Pascual Segura	42	Idem
2579	Juan Fernández Martínez	35	Manzanedo
2180	Félix Martín Martín	42	Vizcainos
2581	Francisco Herrera Elvira	67	Cabezón de la Sierra
2582	Teodosio Pérez Alonso	37	San Martín de las Ollas
2583	Facundo Gutierrez Bañuelos	53	Montorio
2584	Tomás Alonso Puente	46	Burgos
2585	Anacleto García García	45	Citores del Páramo
2586	José Miguel Guinea	29	Medina de Pomar
2587	José Guinea Santos	52	Idem
2588	Feliciano Izarra Olalla	43	Burgos
2589	Teofilo Alonso Herrera	26	San Martín de las Ollas
3590	Julian Requejo Llorente	30	Burgos
2191	Victoriano Cereceda	33	Trespaderne
2592	Modesto Ortiz García	17	Idem
2593	Agustín Tobalina López	28	Idem
2594	Luciano Sáiz Moral	43	Gamonal de Riopico
2595	Javier Mijangos Herranz	18	Burgos
2596	Aurelio García Arce	49	Cuevas de Amaya
2597	Aniano Martín Martín	32	Covarrubias
2598	Prisciliano Marco del Alamo	28	Idem
2599	Cirilo López Martínez	24	Pampliega
2600	Silvino Martínez Marroquin	24	Berzosa
2601	Magencio García Escudero	34	Fuencivil
2602	Galo Mateo Vistavella	47	Arandá de Duero
2603	Cayo Zamorano Antigüedad	60	Revilla Vallejera
2604	Florencio Fernández Gutierrez	58	Fuentebureba
2605	Andrés Germenes	34	Cuevas de Amaya
2607	Teófilo Martínez Plasencia	34	Villaverde Mogina

(Continuará)

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad virola ovina en el término municipal de Cayuela, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y realizado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 30 de diciembre de 1935.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis porcina, en el ganado existente en el término municipal de Quintanar de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encontraban en la porqueriza de don Emilio Antón, del barrio del Cerro, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal y como zona infecta la porqueriza citada.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son de decomiso e inutilización de la res porcina parasitada y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XLVI del Reglamento mencionado.

Burgos 2 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Circular.

Con esta fecha concedo autorización a D. Abelardo Carazo, vecino de esta ciudad, para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, pueda emplear la estricnina en el vedado de caza de Mazariegos, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución, y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 31 de diciembre de 1935.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Revista anual.

Con el fin de que los Ayuntamientos, al dar cuenta de la revista

anual, tengan en cuenta las disposiciones vigentes, se les recuerda que todos los reclutas están exentos de pasarla, la del año de su alistamiento; los clasificados de servicios auxiliares, siempre que la clasificación no sea definitiva, están también exentos de pasarla hasta que terminen las revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión e igualmente los soldados con prórroga de primera clase; unos y otros, una vez terminadas las revisiones reglamentarias, tendrán que pasarla, dando cuenta los Alcaldes al Centro de Movilización.

Respecto a los que tengan concedida prórroga de segunda clase por razón de estudios, tampoco tienen que pasarla hasta que cesen en la prórroga y terminen el tiempo de servicio activo, pasándola una vez licenciados y dando igualmente cuenta los Alcaldes al Centro de Movilización.

Los clasificados de servicios auxiliares permanentes o definitivos están obligados a pasarla y los Ayuntamientos darán cuenta al repetido Centro de Movilización.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente, los Ayuntamientos sólo darán cuenta a esta Caja de la revista anual, por lo que respecta a los reclutas acogidos a los beneficios del artículo 362 que hayan servido en Misiones.

Burgos 3 de enero de 1936.—El Comandante Jefe accidental, Carlos Quintana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Francisco Rodríguez Tobes, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Por el presente que acordó insertar en este periódico oficial, haciendo constar que a las doce horas del día 22 del actual, fué encontrado entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Logroño, término municipal de Cardenagimeno, el cadáver de un hombre, cuyas señas son: de 45 a 48 años de edad, más bien bajo, pelo y barba bastante crecido y de color negro; vistiendo traje de pana rojizo y muy usado, calzoncillos de punto, gorra negra y botas negras; para que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias, lo comunique a este Juzgado, para lo que se personará en el mismo a la mayor brevedad posible, así como los que resulten familiares del mismo, con el fin de instruirles de los derechos que les concede la Ley, verificando tal presentación dentro del término de los diez días, a partir de la inserción de este edicto.

Dado en Burgos a 22 de diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Rodríguez.—P. H., Rafael Gil.

Miranda de Ebro.*Citación.*

Valladolid Calleja (Juan), vecino que fué de Pancorvo (Burgos), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el día 14 de enero actual, y sus once horas de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa 85 de 1935, sobre robo, contra Maximino Ortega Mayor, y apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cueva de Juarros

D. Teodoro Palacios Mansilla, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia en el juicio seguido a instancia de D. Vicente Moreno Vicario, vecino de Los Ausines, contra D. Simón Ausín Santamaría, de Modúbar de San Cibrián, sobre pago de 1.263'50 pesetas y costas, he acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Una casa con su pajar en la calle del Rosario, de Modúbar de San Cibrián, señalada con el número 38, que linda por su derecha entrando calleja, por la izquierda casa de José Ausín, por su espalda calle y por su frente entrando con corral propio, tasada en 2.000 pesetas.

Una tenada de planta baja en la misma calle, señalada con el número 70, que linda por su derecha entrando calleja, por la izquierda calle y corral propio, por su espalda Teodoro Espinosa y por su frente entrando con corral propio, tasada en 800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del peticionario proveerse de ellos.

Cueva de Juarros 28 de diciembre de 1935.—El Secretario, José Palacios.—V.º B.º.—El Juez, Teodoro Palacios.

Pineda de la Sierra.*Cédula de citación*

D. Salustiano Salas Sebastián, natural de Vallegimeno, a quien se le ha requerido por medio de exhorto al Sr. Juez municipal de Vallegimeno, para que se presentase en el Juzgado municipal de Pineda de la Sierra, el día 16 del corriente mes de diciembre, a fin de celebrar juicio verbal civil por adeudar a D. Pedro de la Iglesia Valdizán, Practicante, la cantidad de 100 pe-

setas por asistencia facultativa, mientras residió últimamente en Pineda de la Sierra; comparecerá en este Juzgado, el día 30 de enero y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal civil, apercibiéndole, que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía con arreglo al artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación al demandado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Pineda de la Sierra a 27 de diciembre de 1935.—El Juez, Andrés Pérez.—El Secretario, Amancio Miñón.

Anuncios Oficiales*Alcaldía de Aranda de Duero.*

Por el presente se hace saber que se halla expuesto en las oficinas de Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, Negociado 1.º, el Escalafón de empleados administrativos y subalternos de este municipio, confeccionado por Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes, por término de quince días, a fin de que puedan hacerse por los funcionarios que se crean agraviados las reclamaciones que crean procedentes ante la entidad a que pertenezcan.

Aranda de Duero 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blay.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Huerta de Rey.
Hontoria de Valdearados.

Alcaldía de Villasilos.

Los días 3 y 4 de enero próximo se verificará la cobranza voluntaria de los atrasos del repartimiento general de utilidades de este Municipio, desde las once de la mañana a las tres de la tarde; los deudores que no satisfagan sus cuotas en dichos días podrán hacerlo en el domicilio del Recaudador, en Sasamón, antes del día 10, pasados dichos días incurrirán en el recargo correspondiente del 20 por 100.

Villasilos 30 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Filiberto Varona.

Alcaldía de Hormaza.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeren justas ante la Delegación

de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Hormaza 26 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Victorino González.

Alcaldía de Tórtoles del Esgueva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1936, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Tórtoles del Esgueva 23 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Angel Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES*Alcaldía de La Puebla de Arganzón.*

Por acuerdo del Ayuntamiento, se señala para el día 19 de enero próximo, o en su defecto para el 26 y sus horas de las nueve, diez, once y doce, respectivamente, para subastar bajo pliego cerrado la exacción de arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes, cervezas, refrescos y perfumería, en un pliego y para la hora de las nueve indicada, bajo el tipo de 6.700 pesetas.

La subasta de carnes frescas, saladas y adobadas o de otra manera preparadas, a la hora de las diez, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

La subasta de inspección gene-

ral sobre pescado fresco y otros y barracas y puestos públicos, determinado en las Ordenanzas 4, 5 y 11, a la hora de las once, bajo el tipo de 1.700 pesetas.

La subasta de matadero, a las doce horas, bajo el tipo de 415 pesetas.

La contrata será por tres anualidades, contadas de 1.º de enero de 1936 a 31 de diciembre de 1938, ambos inclusive.

Los tipos fijados anteriormente se comprende son por cada año.

Las proposiciones serán presentadas hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se dirá, pudiendo hacer entrega en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día de esta publicación.

En dicho sobre se incluirá el 5 por 100 del tipo de la subasta para poder optar a ella, cédula personal del rematante y el pliego de proposición suscrito y firmado y reintegrado con la clase 11.ª

Las Ordenanzas respectivas de exacción de estos arbitrios y el pliego de condiciones de cada una, estarán de manifiesto durante los veinte días, en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor del servicio de recaudación de... municipal de... para los años 1936, 1937 y 1938.

(Fecha y firma del proponente.)

La Puebla de Arganzón 30 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Felipe Asso.

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 13. 1.º

Teléfono 220

3

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2'50 por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	3 id.
En imposiciones a plazo de un año	3'50 id.
En cuentas corrientes a la vista	1'25 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1934	17.265.748'02
En 30 de junio de 1935	18.513.042'63